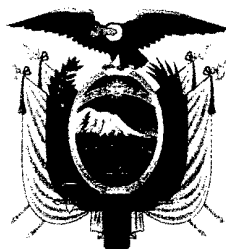


ESCANEAR



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

PRIMERA

COPIA

PODER GENERAL

DE

OTORGADO POR

CAFCO CONSULTING S.L.

DIEGO MARIO RAMIREZ MESEC Y FYC
REPRESENTACIONES CIA. LTDA

A FAVOR DE

EL 28 DE ABRIL DE 2014

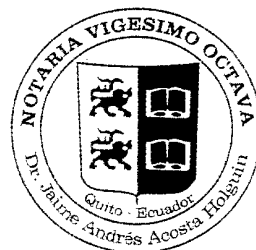
PARROQUIA

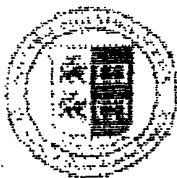
INDETERMINADA

CUANTIA

Quito a 29 de ABRIL 2014 del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com





SISTEMA NOTARIAL



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

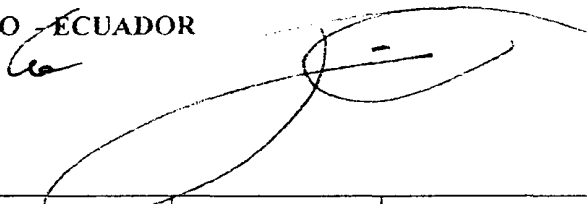
Escritura No.	2014-17-01-28-P2207	No. De Folios	12
ACTO O CONTRATO			
PODER ESPECIAL			
FECHA			
28/04/2014			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación Nacionalidad Calidad Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	La Compañía CAFCO CONSULTING S.L.	Pasaporte	XD154652 Española Mandante Carlos Javier Ponce de León Abellán
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación Nacionalidad Calidad Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	Diego Mario Ramirez Mesec	Cédula de Ciudadanía	Ecuatoriana Mandatario
Persona Jurídica	FYC Representaciones Cia Ltda		Ecuatoriana Mandatario
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)			
Para que comparezca ante cualquier autoridad de supervisión y control en el Ecuador, y presentar solicitudes de cualquier tipo, así como suscribir contratos y/o documentos públicos y privados, a nombre de la MANDANTE con relación al giro del negocio de la compañía			
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección
PICHINCHA	QUITO		
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO			
INDETERMINADA			

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
SAYC

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR



2014	17	01	28	P2207
------	----	----	----	-------

PODER GENERAL QUE OTORGA

CAFCO CONSULTING S.L.

A FAVOR DE

DIEGO MARIO RAMÍREZ MESEC Y

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiocho de abril del dos mil catorce, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de poder especial, la Compañía CAFCO CONSULTING S.L., debidamente representada por el señor Carlos Javier Ponce de León Abellán, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y con representación legal al conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Madrid y de tránsito por este cantón de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me solicita que eleve a

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor literal, que en continuación se transcribe, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Poder Especial, al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, el señor Carlos Javier Ponce de León Abellán, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y con representación legal de la compañía CAFCO CONSULTING S.L., según se desprende del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad, de estado civil casado, portador del pasaporte número X D uno cinco cuatro seis cinco dos (XD154652), domiciliado en la ciudad de Madrid, de tránsito por este cantón de Quito, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa otorga el presente Poder Especial. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Carlos Javier Ponce de León Abellán, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y con representación legal de la compañía CAFCO CONSULTING S.L., a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDANTE", en forma libre y voluntaria nombra por el presente instrumento al Doctor Diego Mario Ramírez Mesec y a la empresa FYC Representaciones Cia. Ltda., a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", como Apoderados Especiales, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere para que a nombre y en representación de la MANDANTE, comparezca ante cualquier autoridad de supervisión y control en el Ecuador, y presentar solicitudes de cualquier tipo, así como suscribir contratos

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

y/o documentos públicos y privados, a nombre de la MANDANTE con relación al giro del negocio de la compañía.- Por lo expuesto los MANDATARIOS podrá hacer a nombre de la MANDANTE todo aquello que sea preciso para cumplir a cabalidad el encargo conferido mediante este instrumento, y para proteger los derechos e intereses, ya que los MANDATARIOS quedan investidos de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, de tal forma que ninguna autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. **TERCERA: PLAZO.-** El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la MANDANTE, sufriendo efecto su revocatoria desde la fecha de la notificación de la revocatoria o desde la aceptación de los MANDATARIOS de la misma.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento y cerrar esta escritura con las formalidades de rigor.- Firmado) Mari Paz Gallegos Carrera. Uno siete guión dos cero uno uno guión ocho cero seis. Foro de Abogados".- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó su respectivo documento de identificación personal.- Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente esta escritura por mí en el Notario, íntegramente, aquel que se afirma y ratifica en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CARLOS JAVIER PONCE DE LEÓN ABELLÁN
PAS. 206555363



06/2011

06/2011



Ante mi:
MATEOS, 0701



AU528846

AR8003304



CAMBIO DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACION Y DOMICILIO
DE LA SOCIEDAD "CAFECO CONSULTING, S.L." -----
NUMERO SETECIENTOS UNO. -----

En Madrid, a veintiocho de Marzo de dos mil
doce. -----

Ante mí, ALBERTO MATEOS ARROYO, Notario de
esta capital y de su Ilustre Colegio, -----

----- COMPARECE -----

DON CARLOS-JAVIER (conocido por el solo nom-
bre de CARLOS) PONCE DE LEON ABELLAN, mayor de
edad, licenciado en ciencias empresariales, casa-
do en régimen de separación de bienes con Doña
Maria José Almagro Arias y vecino de Madrid
(28020), con domicilio en la calle General Rami-
rez de Madrid número 9. Provisto de D.N.I. n°
00.691.411-P. -----

INTERVIENE en representación de la Compañía
Mercantil "CAFECO CONSULTING, S.L.", Sociedad Uni-
personal con C.I.F. B-86401288, domiciliada en
Madrid (28028), calle Hermosilla n° 118, 2° (nas-
ta ahora en la calle Núñez de Balboa número 85,

escalera derecha, 4º izda., también de Madrid) de duración indefinida, constituida mediante escritura por mi autorizada el día 20 de Febrero de 2012 bajo el número 342 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 29.658, folio 26, sección 8, hoja M-533674, inscripción 1. -----

Constituye su objeto: -----

La prestación de servicios de organización, consultoría, logística y asesoramiento en proyectos de cooperación y desarrollo industriales, agropecuarios, agrícolas, agroalimentarios y portuarios; de potabilización e infraestructuras de agua; de saneamiento integral y depuración de aguas residuales; de prospección y realización de pozos; de generación y distribución de energía eléctrica y de todo tipo de recursos energéticos; y de ingeniería hidrográfica y medioambiental. --

Producción, elaboración, manipulación y distribución de productos alimenticios, agrícolas y piscícolas, tanto frescos como congelados. -----

La promoción y construcción de toda clase de edificios, por cuenta propia o de terceros. -----

Estudio, desarrollo e intermediación en pro-

08/2011

06/2011

AU5288464

AR8003305



yectos de arquitectura e ingeniería. -----

Importación y exportación de todo tipo de
materias primas y concretamente de madera y mobiliario de oficina y hogar. -----

Asegura el señor compareciente que subsiste la vida legal de la Sociedad, que continua en el desempeño del cargo con que actúa y que los datos de identificación de su representada, en especial en cuanto al objeto social y domicilio reseñados, no han variado respecto de los consignados en la documentación fehaciente presentada. -----

Actúa en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, cargo cuyo nombramiento se formaliza por medio de esta escritura. Sus facultades para este acto, que yo el Notario juzgo bajo mi responsabilidad como suficientes, dimanar por tanto de lo dispuesto en los artículos 108 y 111 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente

que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado se deriva de la propia escritura fundacional, manifestando al compareciente que no se ha modificado el contenido de la misma. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal bastante para formalizar la presente escritura de cambio de órgano de administración y de domicilio social y al efecto, -----

-----OTORGA -----

Que, cumplimentando sus propias decisiones, adoptadas en su calidad de Socio Unico de la Compañía y asumiendo las competencias de la Junta General y de los acuerdos del Consejo de Administración, formaliza lo siguiente: -----

A).- Su propio cese como Administrador Unico de la Sociedad. -----

B).- La designación, como órgano de administración de la Sociedad, de un Consejo integrado por cuatro miembros. -----

C).- El nombramiento como miembros del Consejo de Administración, por tiempo indefinido, de DON JUAN-ANTONIO CORREA MADRONA, DON JESUS-

05/2011

06/2011



AU528846

AR8003308



ALBERTO MARTIN LARA, DON VICENTE GARCIA BELON y el propio compareciente, quienes aceptaron su cargo en el mismo acto de la designación. -----

D).- El cambio del domicilio social a la calle Hermosilla nº 118, 2º de Madrid. -----

E).- La designación de cargos dentro del Consejo de Administración, el cual queda con la siguiente composición: -----

PRESIDENTE: DON JUAN ANTONIO CORREA MADRONA.

VICEPRESIDENTE: DON JESUS-ALBERTO MARTIN LARA. -----

VOCAL: DON VICENTE GARCIA BELON. -----

SECRETARIO: DON CARLOS PONCE DE LEON ABELLAN

F).- Y el nombramiento del propio compareciente como Consejero Delegado de la Sociedad, con todas cuantas facultades atribuyen a tal cargo la Ley y los Estatutos Sociales, con excepción de las indelegables. -----

Los acuerdos que se formalizan son de ver literalmente transcritos en una certificación que

el compareciente me entrega y dego unida a esta matriz, dándose sus términos por reproducidos en este lugar para evitar su repetición. -----

Dicha certificación ha sido expedida por el propio señor compareciente, con el Visto Bueno del Presidente, Don Juan-Antonio Correa Madroña, legitimando yo, el Notario las firmas que la autorizan, por haber sido puestas a mi presencia. -

Siendo el propio compareciente la persona que ostentaba el cargo de Administrador Unico de la Sociedad, se da por cumplido el requisito de notificación que establece el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Así lo dice y otorga. -----

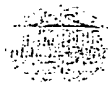
DECLARACION SOBRE PROTECCION DE DATOS: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y en especial las que se derivarían de la

AUE288466

08/2011

06/2011



AR8003



inexactitud de sus declaraciones. Así como de la
necesidad de inscribir esta escritura en el re-
gistro Mercantil. -----

Se solicita del Sr. Registrador Mercantil,
en su caso, la inscripción parcial de esta escri-
tura, de conformidad con lo que previene el arti-
culo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. --

Yo el Notario, que signo y firmo, doy cum-
plimiento al requisito de la lectura en la forma
prevénida por el Artículo 193 del Reglamento No-
tarial y doy fe: -----

De que el otorgante manifiesta haber quedado
debidamente informado del contenido de esta es-
critura; de su conformidad y de que se ratifica
en su contenido y la firma. -----

De identificar al compareciente por medio de
la fotografía y firma insertas en su reseñado Do-
cumento de Identidad que me ha sido exhibido. ---

De que el compareciente ha prestado libre-
mente su consentimiento a este otorgamiento. ----

De que el contenido de esta escritura se
adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente
informada del compareciente. -----

De haber informado al otorgante de la posi-
bilidad de presentación de esta escritura en los
Registros correspondientes por medios telemáti-
cos, a la que ha renunciado. -----

Y de todo lo demás consignado en este ins-
trumento público, extendido en cuatro folios de
papel notarial números AR 8000842 y los tres si-
guientes en orden correlativo. -----

Disp. Adcal. 3ª Ley 8/89. DOCUMENTO SIN CUANTIA

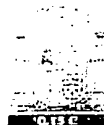
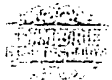
Está la firma del compareciente.- Signado.-
Alberto Mateos.- Rubricados y sellado. -----

-----oOo-----

----- DOCUMENTO UNIDO -----

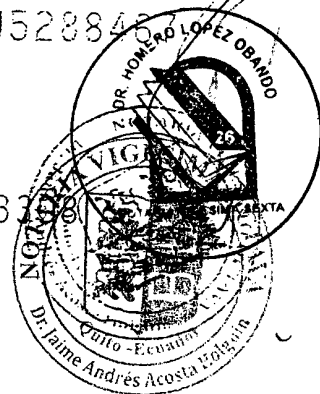
05/2011

06/2011



AR8003308

AU528848



DON CARLOS PONCE DE LEON ABELLAN, SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "CAFECO CONSULTING,
S.L." (SOCIEDAD UNIPERSONAL),

CERTIFICA:

28-03-2012

1.- Que el día de hoy, en el domicilio so-
cial, el propio certificante, en su calidad de
Socio Unico de la Compañía y asumiendo las compe-
tencias de la Junta General, ha adoptado las si-
guientes decisiones, de las que ha dejado cons-
tancia en Acta, debidamente firmada, y de ella se
transcriben:

"PRIMERO.- El cese como Administrador Unico
de la Sociedad del propio Socio Unico, Don Carlos
Ponce de León Abellán.

SEGUNDO.- Encomendar la administración y re-
presentación de la Sociedad a un Consejo de Admi-
nistración integrado por cuatro miembros, al am-
paro de lo previsto en los artículos 13 y 14 de
los Estatutos Sociales.

TERCERO.- Designar como miembros del Consejo

de Administración, por tiempo indefinido, a los siguientes señores:

DON JUAN-ANTONIO CORREA MADRONA, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en Alameda de Colón número 30, 2º y con D.N.I. n.º 25.080.081-P.

DON JESUS-ALBERTO MARTIN LARA, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en la calle Arsenal, 1, portal 5, entreplanta, y con D.N.I. n.º 27.327.955-E.

DON VICENTE GARCIA BELON, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en la Alameda de Colón 30, 2º-A y con D.N.I. n.º 44.581.236-Z.

Y el propio certificante, DON CARLOS-JAVIER (conocido por el solo nombre de CARLOS) PONCE DE LEON ABELLAN, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle General Ramírez de Madrid 9 y con D.N.I. n.º 00.691.411-P.

Los integrantes del Consejo, presentes en el acto, han aceptado y tomado posesión de su cargo, manifestando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna y especialmente de las establecidas por la Ley 5/2006, de 10 de Abril, y por

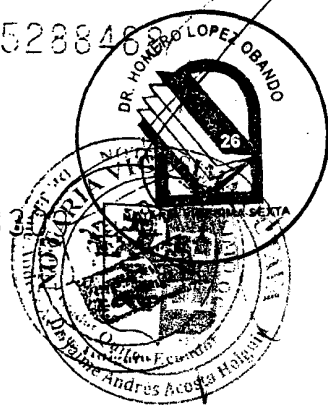
06/2011

06/2011



AR80033

AU5288488



la Ley de la Comunidad de Madrid 14/1985, de 21 de Abril.

Y CUARTO.- Trasladar el domicilio social desde la calle Núñez de Balboa n° 85, en que se hallaba ubicado, a la calle Hermosilla n° 118. 2°, ambas de Madrid y modificar en consecuencia el artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Dicho artículo estatutario tendrá desde ahora la siguiente redacción:

"ARTICULO 4.- El domicilio social se establece en Madrid (28028), calle Hermosilla número 118. 2°.

El Organo de Administración podrá trasladar el domicilio social dentro de la misma población.

El traslado del domicilio a población distinta, deberá ser acordado por la Junta General.

Igualmente deberá ser acordado por la Junta General el traslado internacional del domicilio social, con cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3

de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles."

II.- Que el Consejo de Administración de la Sociedad, reunido en el domicilio social inmediatamente a continuación de la Junta de que se certifica, con asistencia de sus cuatro miembros, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos, que se transcriben del Acta de la sesión:

"PRIMERO.- Proceder a la designación de los siguientes cargos:

PRESIDENTE: DON JUAN ANTONIO CORREA MADRONA.

VICEPRESIDENTE: DON JESUS-ALBERTO MARTIN LARA.

VOCAL: DON VICENTE GARCIA BELON.

SECRETARIO: DON CARLOS PONCE DE LEON ABELLAN

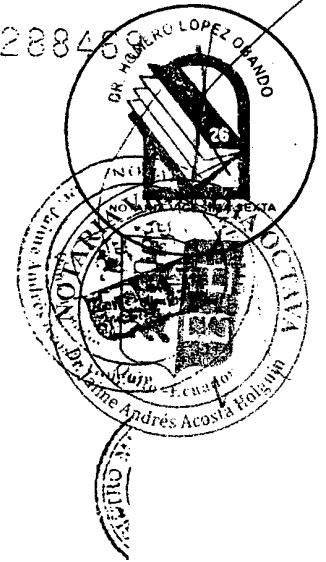
Y SEGUNDO.- Nombrar Consejero Delegado de la Sociedad, con todas cuantas facultades delegables atribuyen a tal cargo la Ley y los Estatutos Sociales, al Secretario DON CARLOS PONCE DE LEON ABELLAN, quien acepta la delegación."

III.- Que los referidos acuerdos se refieren a puntos comprendidos dentro del Orden del Día de la Sesión.

IV.- Y que el Acta de la sesión fue aprobada

68/2011

AU528845



ES COPIA DE SU ORIGINAL, obrante en mi Protocolo General corriente a que me remito y donde la anoto, y para "CAFECO CONSULTING, S.L.", la expido en siete folios de uso exclusivo para documentos notariales, Serie AR, números 8003304 y los seis siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, a veintinueve de Marzo de dos mil doce.- DOY FE.-



[Handwritten signature]

OFICINA COLABORADORA EN LA GESTIÓN
R. MERCANTIL 6008103978546
Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES
En fecha 03-04-2012, se presento escritura de
6008103978546 como EXENTA de pago de ITP
Queda pendiente de comprobación
27046 MADRID



06/2011



AR8003310



por unanimidad y firmada por todos los Consejeros
al término de la misma.

Y PARA QUE CONSTE y surta efectos donde pro-
ceda, se expide la presente certificación con el
Visto Bueno del Presidente y dándose por cumplido
el trámite de notificación que establece el artí-
culo 111 del Reglamento del Registro Mercantil,
por haber recaído el cargo de Secretario en el
Administrador Unico Saliente.

En Madrid, a veintiocho de Marzo de dos mil
doce.

EL SECRETARIO:



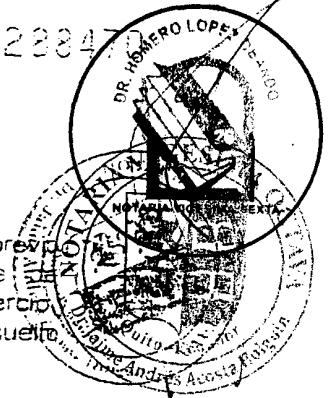
EL PRESIDENTE:

08/2011

AU522847

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe precepto examen y calificación del documento precedente en conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:



DOCUMENTO PRESENTADO	2012/ 43.785,0
DIARIO	2.294
ASIENTO	1.110

TOMO: 29.658 FOLIO: 28
SECCION: 8 HOJA: M-533674
INSCRIPCION: 2

Entidad: CAFCO CONSULTING SL

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

-Madrid, 12 de ABRIL de 2.012

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 8/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011

BASE: SIN CUANTIA

DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

*****287,58

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.



YO, ALBERTO MATEOS ARROYO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, CON RESIDENCIA EN LA CAPITAL,

DOY FE: De que lo anteriormente xerocopiado, concuerda con su original que tengo a la vista, al que me remito y devuelvo. Y a instancia de la parte interesada, expido este testimonio, en ocho folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, Serie AU, números 5288463 y los siete siguientes en orden correlativo. En Madrid, a veinte de Abril de dos mil doce.

Hoja número 558 del Libro Indicador Sección Segunda de mi Notaría.

0.01

A191525770



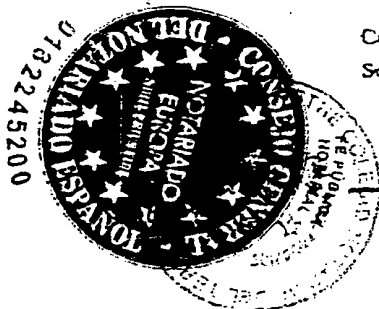
0147119419

Apostille to legalization under
(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1976, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por J. Angel
Mateos Arroyo
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
CERTIFICADO
5. En Madrid 6. 20 ABR. 2012
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

Con el número 35234

Sello/timbre: 10. Firma: J. Angel M. Sanchez



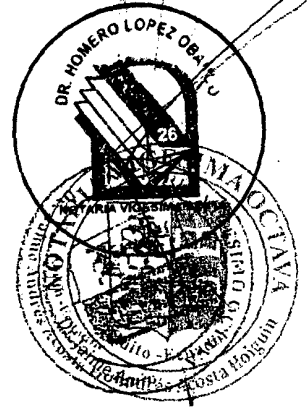
2

Don José Ángel Martínez Sanhiz
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

Es compulsa de la copia que en 16 foja(s)
me fue presentada.- Quito a. 24 de abril 2012



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

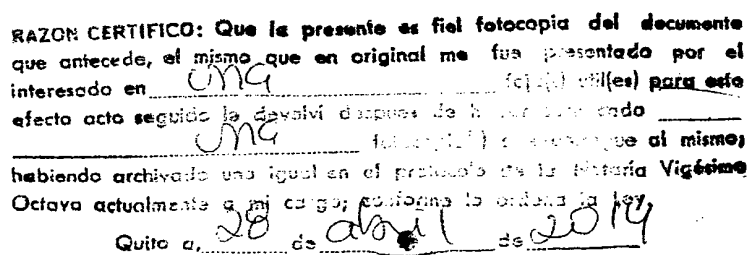


Es compulsa de la copia que en 9 foja(s)
me fue presentada.- Quito a. 28 de abril 2014



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR

XD154652 R



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

TÓRGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO



PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **PODER GENERAL.**

OTORGADA POR: **CAFCO CONSULTING S.L.** A FAVOR DE: **DIEGO MARIO**

RAMIREZ MESEC Y FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. SELLÁNDOLA Y

FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 29 DE ABRIL DEL 2014.

[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
SAYC

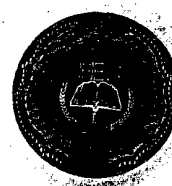


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO.



La copia original que antecede en esta escritura de
la copia certificada que me fue presentada en
fojas útiles y que luego devolví al
interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a **05 MAYO 2014**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

